



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ACTA NÚMERO DOCE

Sesión ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan; a las ocho horas del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. Dentro del punto de agenda **11. Otros**, el Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario le dio lectura a escrito presentado en la Fiscalía General de la República con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho; en el cual se solicita a la Fiscalía General de la República de Cojutepeque que se tenga por presentada la denuncia en contra de los señores Concejales Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario y el señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; por haber realizado con su puño y letra algunas enmendaduras al Libro de Actas y Acuerdos Municipales del corriente año, específicamente a las actas seis, siete, ocho y diez, utilizando tinta azul a mano. La denuncia fue interpuesta por el Secretario en funciones, Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, solicitando entre otros aspectos se ordenen las investigaciones precisas para el esclarecimiento de los hechos denunciados, y la determinación de las responsabilidades a que hubiere lugar. Al respecto los Concejales denunciados manifestaron que se siga el proceso de Ley. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO. I.** Que en el Presupuesto Municipal del corriente año se encuentra priorizado el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS ESPACIOS PUBLICOS EN PREVENCION DEL**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



CRIMEN AYUDA/MUTUA MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, 2018, con un monto de **(\$5,000.00) Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América** que será financiado con fondos **FODES75%**, y que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica; Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Jefe de la UACI, Lic. **José Ricardo Hernández Saravia** y ejecutar el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS ESPACIOS PUBLICOS EN PREVENCIÓN DEL CRIMEN AYUDA/MUTUA MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, 2018**, con un monto total de **(\$5,000.00) Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América**, el cual tiene como objeto prevenir y combatir cualquier tipo de acto que dañe la vida o la integridad física de cada uno de los habitantes del municipio de monte san juan, por tal motivo es importante reparar o reinstalar las lámparas en espacios públicos, con el objeto de brindar una mejor seguridad a nuestros habitantes. **Consecuentemente** se autoriza a la tesorera municipal que realice las erogaciones de la cuenta del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS ESPACIOS PUBLICOS EN PREVENCIÓN DEL CRIMEN AYUDA/MUTUA MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, 2018**, según los códigos **54119, 54118, 54304, 51202, 54199** del presupuesto vigente. **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal nombró al Sr. Nelson Anibal Herrera Palacios como su Representante Propietario y al Sr. Félix Mendoza Aguillón como Representante Suplente; y el Alcalde Municipal (Representante Propietario), nombrando como Suplente al Sr. Héctor Leonel Henríquez Torres; II) Que los empleados de la ley de la carrera administrativa municipal, según consta en acta con fecha quince de agosto de 2018, eligieron a los Representantes de los Niveles de Dirección y Técnico; Soporte Administrativo y Operativo, eligiendo a los señores/as según detalle:

No.	Nombre	Cargo	Cargo
Nivel de Dirección y Técnico			
1	Flor de María Quintanilla de Chávez	Propietaria	
2	Edwar Javier Alvarado Aguillón		Suplente
Nivel de Soporte Administrativo y Operativo			
3	Juan Heriberto Campos Garcia	Propietario	
4	José Hilario Cruz Cruz		Suplente



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



III) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; y de los Arts., del 17 al 21 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Arts., 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** La conformación de la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual queda integrada de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo	Cargo
Representantes del Concejo			
1	Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz	Propietario	
2	Sr. Héctor Leonel Henríquez Torres		Suplente
3	Sr. Nelson Anibal Herrera Palacios	Propietario	
4	Sr. Félix Mendoza Aguillón		Suplente
Nivel de Dirección y Técnico			
1	Flor de María Quintanilla de Chávez	Propietario	
2	Edwar Javier Alvarado Aguillón		Suplente
Nivel de Soporte Administrativo y Operativo			
3	Juan Heriberto Campos García	Propietario	
4	José Hilario Cruz Cruz		Suplente

La Comisión será la responsable del desarrollo de las atribuciones establecidas en el Art. 21 y 22 de la Ley de la Carrera Administrativa municipal. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TRES.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta **FONDO MUNICIPAL** a favor de la señora **ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA**, la cantidad de **(\$80.50) ochenta 50/100 dólares de los Estados Unidos de América** en concepto de compra de 19 platos con comida entregados como almuerzo a las personas de cantón Irioma quienes apoyaron en la chapoda y conformación de suelo en Cantón San Martín y 25 platos con comida entregados en concepto de desayuno al personal administrativo y operativo de la



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



alcaldía municipal para la formación de la comisión de la ley de la carrera administrativa y 5 platos de desayuno entregados al concejo municipal en concepto de reunión para la planificación de proyectos que beneficiaran al pueblo del municipio de monte san juan, **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta **FONDO MUNICIPAL** a favor de la señora **ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA**, la cantidad de **(\$78.00) Setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América** en concepto de compra de 39 platos con comida entregados a la hora de almuerzo a las personas que apoyaron en las diversas tareas institucionales, como representantes de ADESCO y personal que apoyo al sub proyecto de conformación de suelo en cantón san Martin calle que conduce al cantón Irioma del municipio de monte san juan. Sumando un monto total de **(\$158.50) ciento cincuenta y ocho 50/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de la señora **ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA**, por compra de alimentación para ser entregados en diversas actividades institucionales, el gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifiquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta **"Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018"** a favor de la señora **SARA ISABEL FLORES DE RIVERA** propietaria de **FUNERALES SARAI** la cantidad de **(\$1,300.00) MIL TRES CIENTOS 00/100 dólares de los estados unidos de América**, por pago de deuda de 7 ataúdes tipo romanita a razón de **(\$175.00)** cada uno y un ataúd tipo económico para niño a razón de **(\$75.00)**. Dichas deudas fueron contraídas por cada una de las familias de escasos recursos económicos del Municipio de Monte San juan departamento de Cuscatlán según el siguiente detalle:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Familia Beneficiada	Fallecido	Cantón	Costo
José Santiago Juárez Juárez	Mirna Barahona de Juárez	[REDACTED]	\$175.00
Felicita Fernández Vásquez	Ángel Alexander Fabián	[REDACTED]	\$175.00
José Francisco García Valle	Ezequiel García Cruz	[REDACTED]	\$175.00
German Antonio Pérez Beltrán	Ana Araceli Pérez Beltrán	[REDACTED]	\$175.00
José Víctor Rosa Gutiérrez	Margarita Beltrán de Rosa	[REDACTED]	\$175.00
Domingo Ismael García Fabian	Domingo García Valle	[REDACTED]	\$175.00
Luciana Emiliana Rafael Vda. De Hernández	Santos Morales Ruiz	[REDACTED]	\$175.00
Cándido de Jesús Cruz Vásquez	Rosa Delmi Cruz Santos	[REDACTED]	\$75.00
TOTAL			\$1,300.00

Consecuentemente el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en Acta Numero 2, Acuerdo Numero 24 de sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2018; se acordó autorizar a la Encargada de la Unidad de Fortalecimiento a la Educación para que en coordinación con el Alcalde Municipal realizaran la modificación al Reglamento de Becas y al Presupuesto del **"Programa de Becas para Estudiantes de Educación Media y Superior 2018"**; b) Que el Alcalde Municipal le dio lectura al Presupuesto del Programa de Becas modificado y a las modificaciones realizada al Reglamento de Becas; con el propósito que los miembros del Concejo conocieran las modificaciones realizadas; c) Que tomando de base a lo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** **Aprobar** las modificaciones al Presupuesto del “Programa de Becas para Estudiantes de Educación Media y Superior 2018”, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL		PRESUPUESTO MODIFICADO	
Rubro	Valor	Rubro	Valor
Alimentación	\$1,250.00	Alimentación	\$1,250.00
Transporte	\$300.00	Transporte	-----
Imprevisto	\$1,203.50	Imprevisto	\$1,203.50
Becas Universitarias	\$25,200.00	Becas Universitarias	\$25,200.00
Papelería 1	\$290.00	Papelería 1	\$596.50
Mantenimiento de equipo	\$450.00	Mantenimiento de equipo	\$450.00
Becas de Bachillerato	\$18,000.00	Becas de Bachillerato	\$24,300.00
Papelería 2	\$306.50	Papelería 2	-----
Psicólogo	\$6,000.00	Psicólogo	-----
Total	\$53,000.00	Total	\$53,000.00

Así también las modificaciones al Reglamento de Becas. Se aclara que las modificaciones realizadas al Presupuesto del programa en mención, no implican incremento de fondos sino distribución de recursos dentro de las diversas partidas presupuestarias. **Consecuentemente** se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones correspondientes tomando de base el nuevo presupuesto del “Programa de Becas para Estudiantes de Educación Media y Superior 2018 de monte san juan”, y a la Contadora Municipal y Encargada del Presupuesto, que realice las erogaciones correspondientes. Para el caso de las becas que comprende únicamente el aporte de alimentación, el pago podrá realizarse con cheque a nombre del beneficiario o con el otorgamiento de ticket, si el pago se realiza por medio de ticket se le cancelará al proveedor que suministre la alimentación a los becarios por medio de ticket consumidos. Los ajustes y



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



modificaciones realizadas se harán en la parte presupuestaria del programa en mención según los códigos; **54314, 54101, 54199, 56305, 54114, 54399, 54115, y 54304** del presupuesto vigente, **Certifíquese y Comuníquese**. Salvando sus votos los señores: Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario, quien menciona que salva su voto según el Art. 24 y 45 del código municipal; así mismo el señor Ignacio Hernán Romero Pereira, cuarto Regidor Propietario quien menciona que salva su voto según el Art. 45 del código municipal y la señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, quien menciona que salva su voto según el Art. 45 del código municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN** a favor de la señora **BLANCA ISABEL RIVAS DE GUERRA**, la cantidad de **(\$210.00) doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América** en concepto de; compra de seis tubos de concreto de 24" x 1.00 metro a un precio unitario de **(\$35.00)** para ser utilizados en la reparación de la calle del cantón san Martín sector la peñona, del municipio de Monte san juan departamento de Cuscatlán, el gasto se aplicara al rubro de imprevistos de la carpeta técnica según el código **54111** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** *El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y* **CONSIDERANDO:** a) Que por Ley se decretó que el último sábado del mes de agosto de cada año, se celebra el Día del Empleado Municipal; b) Que es necesario incentivar a los empleados de la Municipalidad con el objeto que mejoren su rendimiento laboral y contribuyan al logro de los objetivos institucionales; c) Que el Art. 100 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, establece que de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, el Concejo otorgara en el mes de agosto de cada año una bonificación por la conmemoración del Día del Empleado Municipal; d) Que tomando de base lo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Otorgar el valor de **\$112.00 (Ciento doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** en concepto de bonificación por la conmemoración del Día del Empleado Municipal a los servidores municipales que están bajo el régimen de Ley de Carrera Administrativa y de Contrato; como incentivo que otorga el Concejo para que mejoren su rendimiento laboral y contribuyan al logro de los objetivos institucionales que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad. **Consecuentemente** Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta: Municipalidad de monte san juan servicio de agua potable y de la cuenta: municipalidad de monte san juan fondo municipal, por un monto total de **(\$2,912.00) Dos mil nueve cientos doce dólares de los estados unidos de América**, El otorgamiento de la bonificación es para 26 empleados de la Municipalidad. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal tomando en consideración: **a)** El informe de supervisión presentado con fecha 21 de junio de 2018 por el **Ing. Ermes Salvador Romero Interiano**, quien supervisó el proyecto **"Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Andrés, Caserío Monte Las Pilas, Municipio de Monte San Juan"**; en el cual manifiesta que la Empresa ejecutora del proyecto ha finalizado el 100% de las obras estipuladas en el contrato de obra suscrito por el Alcalde Municipal Interino, Sr. José Miguel Ángel Chávez Vásquez, y el Ing. José Jorge Turcios Díaz, de la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., con fecha 27 de abril de 2018; **b)** Que en dicho informe de supervisión se establece además que finalizado el plazo para ejecutar el proyecto, donde se realizó el 95.21% de avance físico de obra, el cual comparado con el avance programado del 100%, existe una diferencia del 4.79% que se dejó de ejecutar, porque con el alcance establecido en la carpeta técnica se verificó una longitud más de lo que realmente correspondía ejecutar, situación por la cual al Contratista no se le canceló el 100% de recursos establecidos en el Contrato correspondiente; es decir, se le canceló únicamente el valor de \$8,791.36 y según contrato se le cancelaría el valor de \$9,233.39,



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



existiendo una diferencia por obra no ejecutada de \$442.03; que corresponde a obra no ejecutada según carpeta técnica, pero en realidad no era necesario ejecutarla porque en la práctica el proyecto tiene una ejecución del 100%; c) Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realice el REINTEGRO de fondos de la Cuenta del Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Cantón San Andrés, Caserío Monte Las Pilas, Municipio de Monte San Juan" a la cuenta FODES/75% NUMERO [REDACTED] del banco agrícola por el valor de \$442.03 (Cuatrocientos cuarenta y dos 03/100 dólares de los Estados Unidos de América), fondos que corresponden a la obra no ejecutado por el Contratista que realizó el proyecto en mención. Se aclara que el proyecto se ejecutó en su totalidad, pero los alcances establecidos en la carpeta técnica en algunos rubros presentaban una longitud más de lo que realmente correspondía ejecutar. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que la tormenta eléctrica que azotó el Municipio el día jueves 24 de mayo del corriente año; ocasionó daños serios en el muro de retención de 25 metros de largo por 8 metros de alto de la vivienda propiedad del Sr. Orlando Peña Echeverría; a tal grado que por el colapso que presentó la estructura del muro, era necesario y urgente intervenir con maquinaria el desalojo de escombros y habilitar el acceso de la calle principal que conduce al Cantón San Martín, la cual quedó totalmente obstruida con el escombros del muro; b) Que los actores involucrados para atender las emergencias por siniestros ocasionados por la lluvia, se conformó por la Alcaldía Municipal, Comisión Municipal de Protección Civil y personal de la Comunidad; con el objeto de solventar a la brevedad posible la situación ocasionada por el colapso del muro de bloque; c) Que el Concejo Municipal con el objeto de agilizar el retiro de escombros y evitar mayores daños materiales y humanos, se procedió a contratar los servicios de maquinaria para el retiro de los escombros, compra de plástico negro para proteger la zona y evitar mayores deslizamientos. d) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts.



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



3, numeral tercero; 30, numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta del proyecto “**Gestión de Riesgos 2018, Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán**”, el valor de **\$2,225.80 (Dos mil doscientos veinticinco 80/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de **JORI, S.A. DE C.V.**, por el suministro de 1 rollo de plástico negro a un valor de **(\$165.00)**; desalojo de 182 m³ de ripio y escombros por un valor de **(\$1,710.80)**; traslado de maquinaria para desalojo **(\$190.00)**; y 8 horas con mini cargador y operador para cargar los camiones a un valor de **(\$160.00)**, por labores de emergencia realizadas en el desalojo de escombros por colapso de muro de retención de 25 metros de largo por 8 metros de alto de la vivienda; propiedad del Sr. Orlando Peña Echeverría; a tal grado que por el colapso que presentó la estructura del muro, necesitaba con urgencia de intervención de maquinaria para el desalojo de escombros y habilitar el acceso de la calle principal que conduce al Cantón San Martín en ambos sentidos. El gasto se aplicará a los códigos presupuestarios vigentes. **Certifíquese y comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el Art. 203 de la constitución de la república y los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que realice el trámite de contratación de un formulador para la carpeta técnica o perfil técnico del proyecto; **CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DE ATENCION A LA SALUD, EN EL CANTON SAN NICOLAS 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”, El proyecto se ejecutará con fondos FODES75% en base al Art. 5 de la Ley FODES a beneficio de los habitantes del municipio de monte san juan y para los efectos consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO ONCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta “**Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San**



**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



Juan, Departamento de Cuscatlán 2018” a favor del señor **MARTIN GONZALEZ GONZALEZ** propietario de **FUNERALES LAS GARDENIAS**, la cantidad de **(\$875.00) Ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América**, por pago de deuda de 5 ataúdes tipo romanita a razón de **(\$175.00)** cada uno. Dichas deudas fueron contraídas por cada una de las familias de escasos recursos económicos del municipio de monte san juan departamento de Cuscatlán según el siguiente detalle:

Familia Beneficiada	Fallecido	Cantón	Costo
Roberto Carlos Santos Pérez	Wilfredo Antonio Santos Pérez	[REDACTED]	\$175.00
María Santos Pérez de Beltrán	Miguel Ángel Beltrán Juárez	[REDACTED]	\$175.00
Oscar Antonio Ruiz Hernández	María Ester Chávez de Pérez	[REDACTED]	\$175.00
María Antonia Fernández	José Rosa Fernández Herrera	[REDACTED] La	\$175.00
Rosa Lilian Morales Cruz	Elena Cruz de Morales	[REDACTED]	\$175.00
TOTAL			\$875.00

Consecuentemente el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto; **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** a favor de **JORI S.A DE C.V,** la cantidad de **(\$1,904.49) MIL NOVECIENTOS**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



CUATRO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de; compra de materiales eléctricos, pintura, y diversos etc. para ser utilizados en las diferentes áreas, por daños causados por las lluvias, tiempo y modificaciones realizadas dentro de las instalaciones del palacio municipal del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MATERIALES	TOTAL
Compra de materiales para mantenimiento y reparación del palacio Municipal	3 cubetas de pintura de agua refrigerada, 1 cubeta de pintura blanca de agua, 1 cubeta de pintura blanca de aceite, 15 pliegos de lija # 80, 6 rodillos completos, 6 brochas de 2", 6 brochas de 6", 15 tirros de ¾, 13 válvulas de piso de ½ para lavamanos, 8 tubos de ½ para inodoro	\$999.52
Compra de materiales para mantenimiento y reparación de alumbrado eléctrico del palacio Municipal.	3 libras de alambre galvanizado, 3 receptáculos, 3 focos ahorrativos Sylvania, 7 bolsas de accesorios para inodoro, 2 salchichas sikaflex, 2 bolsas de cemento cessa	\$115.30
Compra de pintura para pintar el entorno de las áreas requeridas del palacio Municipal.	3 cubetas de pintura blanca de agua, 2 galones de pintura de agua refrigerante	\$570.30
Compra de materiales para la elaboración de la puerta de la salida de emergencia del primer nivel, así como para la reparación de las gradas del acceso de esta misma.	1 disco para corte de metal de 9", 1 caja de electrodo 3/32, 1 lamina lisa negra 1/16, 1 Angulo de 1" ¼ x 1/8, 2 tubos cuadrados 1" x 1" ch. 14, 1 qq de hierro de ½ cuadrado, 1 varilla lisa de 5/8, 1 caño de media para bisagra, 1 chapa FF derecha y 5 bolsas de cemento Cessa.	\$219.37



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



TOTAL	\$1,904.49
--------------	-------------------

Consecuentemente el gasto se aplicará a los códigos **54111, 54199, 54118, 54119, 54112**, del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto; **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, a favor de; **ALMA CAROLINA ALVARADO DE GIRON**, el valor de **(\$451.80) Cuatrocientos cincuenta y uno 80/100 dólares de los estados unidos de América**, en concepto de servicio de mantenimiento preventivo y reparación de equipo de aire acondicionado en las oficinas de registro familiar, contabilidad, catastro, tesorería, Secretaria y la oficina del Despacho Municipal, el gasto se aplicara al código **54399** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 Y 91 del Código Municipal Reformado **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco American Central (BAC), Sucursal Cojutepeque, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS ESPACIOS PUBLICOS EN PREVENCION DEL CRIMEN AYUDA/MUTUA MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, 2018**, con un monto inicial de **(\$3,000.00) TRES MIL 00/100 DOLARES**), provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número **[REDACTED]** **FODES/75%**. Se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Señor Síndico Municipal, Jesús Morales. Para la emisión y cambio de cheques es indispensable la firma de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto de **(\$5,000.00) CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la ejecución total del proyecto, siendo la Tesorera la responsable de realizar las transferencias



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto.

Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto; **GESTION DE RIESGO 2018 MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE MONTE SAN JUAN,** la cantidad de **(\$99.75) noventa y nueve 75/100 dólares de los estados unidos de América** en concepto de compra de herramienta y otros para ser utilizados en situaciones catastróficas que azotan las fuertes lluvias en los diferentes cantones del municipio de monte san juan, según el siguiente detalle:

Cantidad	Detalles	Precio unitario	Total
4	Guantes Carnaza y loneta c/refuerzo grande	\$3.50	\$14.00
4	Guantes Argonero p/soldar amarillo truper	\$7.00	\$28.00
6	Cuma derecha Imacasa	\$6.00	\$36.00
3	Disco corte metal 9" Bronco	\$2.50	\$7.50
1	Disco diamante continuo 9" vikingo	\$12.25	\$12.25
2	Piedra Lima ovalada norton	\$1.00	\$2.00
	TOTAL		\$99.75

El gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta del proyecto; **MEJORAMIENTO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE ENFERMOS DEL MUNICIPIO A CENTROS DE ATENCION DE SALUD, POR MEDIO DE LA ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE UN VEHICULO MUNICIPAL, QUE SE UTILIZARA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL,** la cantidad de **(\$33.79) treinta y tres 79/100 dólares de los estados unidos de América,** en concepto de mantenimiento preventivo de la ambulancia municipal, placa N12105 marca Chevrolet modelo N300, al cual se le realizaron los siguientes detalles: desengrasante de motor, Motul Grease 200, aceite de motor 5W30, lubricantes para cerradura, WYPALL x70, agua desmineralizada, clean glases y grasa dieléctrica, el gasto se aplicara al código **54302** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO:** a) Que en el Acta Numero. 5, Acuerdo Numero 15 el Concejo Municipal acordó reforzar el presupuesto del proyecto "**Fomento a la Cultura a través de las Fiestas Patronales 2018**"; hasta un monto de \$6,550.00; de los cuales \$3,500.00 corresponden a fondos del FODES/75% asignados al proyecto; **apoyo al desarrollo productivo de monte san juan, por medio de aporte e insumos a los agricultores/ 2018.** y los \$3,050.00 por ingresos percibidos en la venta de entradas al Carnaval Bailable e inscripciones a la carrera de cintas; fondos ingresados a la cuenta del 5% de Fiestas Patronales; **b)** Que realizado el proyecto en su totalidad, se le ingresaron \$38,500.00 a la Cuenta del FODES/75% y los \$3,050.00 adicionales a la cuenta del 5% de Fiestas Patronales; estableciendo que el proyecto en su totalidad iba a ejecutarse hasta un monto de \$41,550.00; **c)** Que finalizado el proyecto hubo un sobrante de \$301.46 en la cuenta del FODES/75%, según informe de liquidación de fondos del proyecto presentado por el Jefe de la UACI, razón por la cual con el objeto de liquidar el mismo se hace necesario el **reintegro** de dichos fondos a la cuenta número **3400342937** del **FODES75%** que se encuentra en el banco agrícola ; **d)** Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realice la transferencia de fondos por **(\$301.46) tres cientos uno 46/100 dólares de los estados unidos de América** de la cuenta "**Fomento a la Cultura a través de las Fiestas Patronales 2018**" a la cuenta número [REDACTED] del FODES/75% que se encuentra en el banco agrícola, valor que corresponde al sobrante existente por la realización total del proyecto durante el período del dieciséis al veinticuatro de junio de 2018. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO,** **a)** Que a partir del 7 de agosto se puso a disposición el microbús que es utilizado como ambulancia municipal, con el objeto de brindar asistencia de emergencia a pacientes de escasos recursos económicos del Municipio y ser trasladados hacia el Centro Asistencial correspondiente; **b)** Que para dar el cumplimiento al servicio con la ambulancia municipal en horas no hábiles de trabajo y fines de semana; se designó como motorista al Sr. Edwar Javier Alvarado Aguillón, quien tiene el cargo de Encargado de Cuentas Corrientes, **c)** El Sr. **Edwar Javier Alvarado Aguillón,** laboró un total de 91 horas extras durante todo el mes de agosto incluyendo fines de semana y horas nocturnas; **d)** Que tomando de base los Arts. 41 y 95 del Reglamento Interno de Trabajo, Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$249.34) doscientos cuarenta y nueve 34/100 dólares de los**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



estados unidos de América, en concepto de pago por 91 horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto con un precio unitario de **dos 74/100 dólares de los estados unidos de América (\$2.74)** cada hora, equivalente al recargo según lo establecido en el Art. 41 y 95 del Reglamento Interno de Trabajo, por pago al servicio de traslado de pacientes del Municipio de Monte San Juan hacia diferentes centros asistenciales, en el microbús asignado como Ambulancia Municipal. El gasto se aplicará al código **51301** del presupuesto vigente **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIMUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO:** I- Que la calle del Cantón El Rosario, Sector La Pradera y el Molino, se encuentra en malas condiciones a causa de las constantes lluvias y la permanente circulación de vehículos; a tal grado que luego de las lluvias se vuelve intransitable y esta propensa a causar accidentes; razón por la cual se hace necesario su reparación; la cual consiste en la conformación de superficie de rodamiento de 900 ml; compactación y conformación de canaleta de tierra; II) Que el Jefe de la UACI ha presentado la oferta técnica económica de la Empresa **CONSTRU SANTOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **(\$4,000.00) (Cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** que incluye la utilización de maquinaria pesada según el siguiente detalle:

Detalles			
Maquinaria	Horas Trabajadas	Costo Hora y unitario	Precio total
Motoniveladora	21	\$88.37	\$1,855.77
Rodo liso	20	\$80.91	\$1,618.20
Retro Excavadora	7	\$50.40	\$352.80
Camión de Volteo	4 viajes (24m3)	\$43.307	\$173.23
TOTAL			\$4,000.00

Para realizar las obras de compactación de 900 ml, y conformación de canaleta de tierra; III). Que tomando de base el Art. 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Art. 3, numeral tercero; Art. 4, numeral vigésimo quinto; Art. 30, numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Contratación de la Empresa **CONSTRU SANTOS S.A DE C.V.** para que realice las obras de conformación de superficie de rodamiento de 900 ml, compactación y conformación de canaleta de tierra en la Calle del Cantón El Rosario, Sector La Pradera y el Molino del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; por un monto total de **\$4,000.00 (Cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**. En concepto de conformación de superficie de rodamiento que se utilizarán 21 horas trabajadas con



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



motoniveladora; 20 horas con rodo liso; 7 horas de retroexcavadora y 4 viajes de tierra con camión de volteo de (6m3). **Consecuentemente** se autoriza a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente del proyecto "**Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales/2018 del municipio de monte san juan departamento de Cuscatlán**" la cantidad de **(\$4,000.00) cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de la empresa **CONSTRU SANTOS S.A DE C.V**, por la realización de los trabajos anteriormente descritos. La forma de pago que el Contratante hará al Contratista por la realización de las obras de conformación y mantenimiento de la Calle del Cantón el Rosario, Sector La Pradera y el Molino del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán consiste en el primer pago del 50% del valor total de la Orden de Compra cuando el Contratista haya finalizado a satisfacción de la Municipalidad las obras descritas anteriormente y el 50% restante en un plazo máximo de 30 días calendario después de finalizada la obra. Se autoriza al Jefe de la UACI la elaboración de las Órdenes de Compra y de pago correspondientes, el gasto se aplicara a los códigos presupuestarios vigentes **Certifiquese y Comuniquese**. Salvando su voto los señores Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, y el señor Ignacio Hernán Romero Pereira; según lo establece el Art. 45 del Código Municipal; quienes manifestaron que la salvedad de su voto es porque no se realizó el debido proceso y la señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria quien menciona que salva su voto según lo establece el Art 45 del código municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual firmamos de conformidad.

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

Jesús Morales
Síndico Municipal

Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria

Orwil Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal